



Términos de Referencia:

Ref: AVANTIA 2024/03 consultoría externa actividad 3.2.4

Servicios de consultoría externa para el avance del programa de vinculación y permanencia laboral femenina en el sector del Transporte Público en el distrito de Bogotá en el marco del proyecto “**Avanzando hacia la recuperación: El sistema de transporte de Bogotá como catalizador de la sostenibilidad medioambiental y la igualdad de género en la era post COVID-19 (AVANTIA)**”

País de ejecución: Colombia (Bogotá)

Proyecto: CSO-LA-2021/428-394

Procedimiento de contratación pública simplificado

15 octubre 2024

1. Introducción y Antecedentes

1.1. La Asociación Mundial de las Grandes Metropolis (Metropolis) (www.metropolis.org), es una asociación de más de 160 autoridades locales de grandes ciudades y áreas metropolitanas, creada en 1985.

En Metropolis, las grandes ciudades y las autoridades metropolitanas intercambian experiencias, comparten soluciones y ponen en común recursos para fomentar una gobernanza metropolitana que beneficie a las personas y al planeta, con efectos positivos y sostenibles en la vida de millones de habitantes, y que contribuya a las agendas globales con las que están comprometidas. Las actividades de la organización ayudan a sus miembros a hacer frente a los retos locales y mundiales actuales y a anticiparse y planificar los del futuro.

Las autoridades locales y metropolitanas que forman Metropolis se reúnen en torno a una misión organizativa, una visión de los espacios metropolitanos, un conjunto de valores compartidos, su compromiso con las agendas globales y la determinación de avanzar juntos hacia una buena gobernanza metropolitana para sus ciudadanos. En casi cuatro décadas de existencia, estos cinco elementos han sido el núcleo del trabajo de Metropolis, y seguirán definiendo nuestra asociación en los próximos años.

Colectivamente en Metropolis, y en sus propias ciudades, los miembros de Metropolis trabajan por metrópolis para y por sus ciudadanos, espacios de inclusión y paz donde la gobernanza metropolitana participativa y eficaz fomenta la sostenibilidad, la cohesión social, el desarrollo económico, la igualdad de género y la calidad de vida.

Con los presentes Términos de Referencia (TdR), la Secretaría General de Metropolis con sede en Barcelona, abre un procedimiento simplificado de carácter competitivo, para la contratación de un servicio externo de consultoría que proceda a **“realizar la selección de mujeres para avanzar en los procesos de recategorización de sus licencias de tránsito, desde la categoría C1 a C2, lo que facilitará su vinculación y permanencia laboral en el sistema de transporte público de la ciudad de Bogotá. Además, se llevará a cabo la adecuación de espacios de trabajo en Operadores Distritales públicos de Transporte de Bogotá.”**

Estos servicios externos de consultoría contribuirán al avance de la estrategia que viene desarrollando Bogotá para superar y **eliminar las barreras que generan segregación ocupacional de género en el sistema de transporte público y creación de alternativas para garantizar la permanencia de las mujeres en el trabajo**”, desarrollado por la Secretaría Distrital de Movilidad Bogotá.

Encuentre más información sobre Metropolis en:

Nuestra web: <https://www.metropolis.org/>

LinkedIn @Metropolis, World Association of the Major Metropolises

X (Twitter) @metropolis_org

1.2. AVANTIA: “Avanzando hacia la recuperación: El sistema de transporte de Bogotá como catalizador de la sostenibilidad medioambiental y la igualdad de género en la era post COVID-19”CSO-LA-2021/428-934, es un proyecto promovido y coordinado desde Metropolis, con la participación de la Alcaldía de Bogotá a través de las Secretarías Distritales de Movilidad, Ambiente y Mujer, el Instituto de Salud Global (ISGlobal) y el Ayuntamiento de Madrid. Este proyecto ha recibido financiación de la Unión Europea, representada por la Comisión Europea, a través de los servicios de la DG INTPA en la convocatoria “171273 Local Authorities: Partnerships for Sustainable cities-2021” y tiene previsto un plazo de ejecución de tres años.

El proyecto está dirigido a apoyar la implementación del anterior Plan de Desarrollo Distrital de Bogotá 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo 21” y el recientemente aprobado “**Plan de desarrollo Distrital de Bogotá 2024-2027: Bogotá camina segura**”, centrado en una movilidad más sostenible, inclusiva y resiliente en el Distrito.

En consecuencia, el **propósito del proyecto es triple**:

- Mejorar la capacidad pública para implementar **alternativas de movilidad sostenible**.
- Fomentar el fortalecimiento de la capacidad pública de Bogotá para **medir la calidad del aire** y el impacto de la movilidad sostenible.
- Aumentar la **participación femenina** en el sector del transporte público e impulsar la recuperación económica de la pandemia.

Encuentre más información sobre Avantia aquí:

<https://avantiaproject.eu/proyecto/>

Información detallada sobre el proyecto [AQUI](#)

LinkedIn @AvantiaProject

X(Twitter) @avantiaproject

Instagram @avantia.eu

Objetivos del proyecto AVANTIA

El objetivo general del proyecto es la mejora de la capacidad pública en la implementación de alternativas de movilidad sostenible que permitan al Distrito de Bogotá responder a los retos derivados de la pandemia por el COVID-19, así como los causados por la crisis climática. La ciudad requiere de manera impostergable la implementación de alternativas de movilidad sostenible con una visión integral que promueva la recuperación económica, social y medioambiental con especial incidencia en las mujeres.

Con esta perspectiva, los objetivos del proyecto son los siguientes:

- **Promover un cambio hacia modelos de movilidad más sostenibles**, con énfasis en el desarrollo y mejora de la infraestructura de carriles-bici, el sistema público de bicicletas compartidas y la implementación de la estrategia ciclo logística para la última milla. El sistema debe facilitar condiciones para que las mujeres se sientan seguras en el uso de estas alternativas e incrementar el número de usuarias.
- **Mejorar la capacidad de medir la calidad del aire** mediante la implementación de sistemas piloto y nuevas tecnologías.
- **Incrementar la participación y el empleo femenino en el sector del transporte público** con la finalidad de impulsar la recuperación económica. De este objetivo se esperan dos resultados: 1) generar mejores condiciones de acceso y participación femenina en diversos escenarios sociales, 2) promover acciones que incrementen la participación femenina en la operación del transporte público y que ayuden a eliminar barreras de acceso en ocupaciones tradicionalmente masculinizadas.

Actividad 3.2.4. de AVANTIA

El proyecto AVANTIA se centra en los antecedentes y problemática existente de una baja representación de las mujeres en los escenarios de toma de decisiones sobre la planeación de la movilidad, así como en una ocupación muy modesta de perfiles femeninos asociados a la operación del transporte público por causas diversas que han sido identificadas en varios estudios, incluida una investigación participativa que ha señalado las principales barreras socio-culturales que causan una baja participación femenina y permanencia en la ocupación en este sector.

En consecuencia, para hacer frente a esta realidad, se estima necesario promover acciones para aumentar la participación femenina en los diferentes niveles dentro de la operación del transporte público, generando así cambios culturales y paradigmas sobre la diversidad de roles que pueden desempeñar las mujeres y generando acciones específicas para eliminar las barreras al empleo en ocupaciones no convencionales.

Con la finalidad de alcanzar el objetivo número 3 del proyecto AVANTIA **“Incrementar la participación y el empleo femenino en el sector del transporte público”** se definió la actividad 3.2.4 que está vinculada a la contratación y desarrollo de un servicio de consultoría externa que ayude a alcanzar el objetivo y resultado concretos de esta actividad, permitiendo a su vez **“Avanzar en la estrategia de la Secretaría Distrital de Movilidad y de la Mujer de Bogotá, para eliminar la segregación ocupacional de género en el sistema de transporte público y crear alternativas para garantizar la permanencia de las mujeres en el trabajo”**

El resultado que pretende alcanzar la ejecución de esta actividad es el aumento cuantitativo y cualitativo de la participación de las mujeres en el sector del transporte público mediante la superación de barreras como lo es el hecho de no contar con licencias de conducción que les permita hacer parte de la operación del Sistema por motivos sociales, culturales y económicos; así como permanecer en estos empleos generando condiciones que mejoren su calidad de vida dentro de la empresas operadoras, como una acción estratégica para impulsar la recuperación económica en la ciudad en la era post covid .

2. Sobre la contratación

2.1 Servicio de consultoría externa (“Servicios”)

El objetivo principal de “los Servicios” requeridos es la realización de la selección de las mujeres beneficiarias para adelantar con ellas los procesos de recategorización de sus licencias de conducción de la categoría C1 a C2, la articulación con los operadores del sistema de transporte público de Bogotá y la dotación de espacios dentro de operadores públicos de transporte que mejoren la conciliación laboral y doméstica de las trabajadoras, con el objetivo de facilitar su vinculación y permanencia laboral en el sector del transporte público de la ciudad.

Estos “Servicios” permitirán el avance de la estrategia de eliminación de la segregación ocupacional de género en el sistema de transporte público y la creación de alternativas para garantizar la permanencia de las mujeres en el trabajo.

El plazo máximo estimado para la realización de los servicios es el primer semestre del año 2025.

Alcance de los “Servicios”:

- Realizar un proceso de selección de mujeres que incluya lo siguiente:
 - (i) selección de 100 mujeres que posean licencias C1 para que cursen procesos formativos y administrativos para recategorizar sus licencias a C2. Al final del proceso se espera contar con 100 mujeres, con licencias recategorizadas a C2. Todo este proceso se podrá desarrollar de manera progresiva a medida que se vayan seleccionando las mujeres. Esta selección se realizará a partir de una base de datos suministrada por el equipo técnico de la Secretaría Distrital de Movilidad al inicio del proyecto, a partir de un proceso de convocatoria amplia.
 - (ii) Durante este proceso se deberá proveer una tarjeta “Tu Llave” a cada mujer con un saldo cargado equivalente a 20 viajes troncales. Esto deberá garantizar cada uno de los dos meses de duración que toma el proceso de recategorización.
- Desarrollar las propuestas de adecuación de espacios dentro de la Operadora Distrital de Transporte “La Rolita” y un operador de transporte privado, definido por la Secretaría Distrital de Movilidad, que mejoren la conciliación laboral y doméstica de las trabajadoras implementando las soluciones concertadas en esos aspectos en común acuerdo con la empresa, que sean definidas por el equipo de supervisión del contrato, en conjunto con la Secretaría Distrital de Movilidad.
- Desarrollar en conjunto con la Secretaría de Movilidad Distrital, la Operadora Distrital de Transporte “La Rolita”, operadores privados y/o instancias con concesionarios, espacios de diálogo y concertación para la inserción laboral de las mujeres recategorizadas.
- Desarrollar una jornada de cierre de la actividad en las que se puedan presentar los resultados de la actividad con un video, un comunicado de prensa, entre otros aspectos en común acuerdo con el equipo de comunicaciones del proyecto AVANTIA, la Delegación de la Unión Europea en Colombia, la Secretaría Distrital de Movilidad, la Secretaría Distrital de la Mujer y el operador de transportes La Rolita.

Durante este proceso es fundamental la articulación conjunta con Metropolis y la Secretaría Distrital de Movilidad, que ha coordinado los antecedentes de este proceso y que en este caso cumplirá un rol de liderazgo interinstitucional para facilitar el logro de los objetivos. Lo anterior, teniendo en cuenta que desde la Secretaría Distrital de Movilidad se facilitará el siguiente apoyo:

- Suministro de una base de datos inicial para el proceso de selección de las 100 mujeres.
- Apoyo en el proceso de trabajo con la Rolita en las acciones de concertación de las adecuaciones que se adelantarán.
- Apoyo en el desarrollo de reuniones con la mesa de concesionarios para promover la vinculación laboral de las mujeres recategorizadas.
- Monitoreo al desarrollo de las diferentes actividades en cabeza del contratista.

Para el desarrollo de este proyecto, a continuación, se presentan las especificaciones técnicas para su desarrollo, teniendo en cuenta las siguientes etapas y sus correspondientes especificaciones, así:

ETAPA I: PLANES DE TRABAJO Y DE SUPERVISIÓN - Duración de 2 semanas desde la firma del contrato.

Objetivo y resultado

El Consultor deberá elaborar un **plan de trabajo detallado completo dentro de un plazo máximo de dos semanas** que será revisado y aprobado seguidamente por el órgano de supervisión del proyecto formado por Metropolis y la SDM. El objetivo de este plan es la ejecución de la estrategia integral del proyecto, que le permita cumplir, en términos de calidad y plazos, con el objeto del contrato. Se partirá de la selección e identificación de las características y condiciones de las 100 mujeres, la caracterización y condición de sus licencias de conducción y se desarrollará todo el marco de los procesos de recategorización de sus licencias para la mejora de su empleabilidad en el sector del transporte.

Este documento será revisado y aprobado por el órgano de supervisión asignado. Este plan de trabajo debe ser claro y preciso, y considerar los aspectos administrativos, financieros, sociales y logísticos en cada etapa para llevar a cabo el respectivo seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El final de esta etapa se producirá con la entrega del plan de trabajo completo (con todos los elementos descritos) dentro de las dos semanas siguientes a la firma del contrato. El órgano de supervisión realizará la revisión del producto dentro del plazo de una semana después de su recepción y procederá a su aprobación o al

requerimiento de aclaraciones, otorgando al contratista un plazo de un máximo de una semana para la cumplimentación debida del documento.

Productos entregables esperados en la etapa I

1. Entregable número 1: Documento del **plan de trabajo general** con toda la información requerida, desglosada en los 7 productos que conforman el Documento:

1.1. Plan de trabajo general, con la descripción y el detalle de las actividades a realizar para el desarrollo de la estrategia integral del proyecto que comprende dos procesos:

- I. Proceso de selección con la realización de entrevistas (grupales e individuales) y aplicación de pruebas requeridas para la selección.
- II. Proceso de formación entendido como el ciclo formativo para la conducción, aprobación del curso en conducción y recategorización de licencias (C1 a C2); con el respectivo seguimiento, que está dirigido a las 100 personas seleccionadas, con base en el perfil establecido por la Secretaría Distrital de Movilidad en la convocatoria y según el proceso de selección adelantado.

Este plan de trabajo general debe contener la ruta crítica del proceso, interrelación entre etapas y actividades, asignación de recursos, de acuerdo a los requerimientos de cada etapa y actividad (debe incluir plan de recursos económicos, plan de recursos logísticos y plan de personal). Cronograma de actividades específicas en secuencia, descripción y porcentajes de la dedicación mes a mes de cada persona, con los resultados y productos asociados a cada etapa, actividad y a los actores o entidades vinculadas a los procesos de selección, recategorización, formaciones y seguimiento; como la Secretaría Distrital de Movilidad, y los Centro(s) de Enseñanza Automovilística – CEA contratado(s) por el Consultor y equipo asignado.

Este plan de trabajo general debe ampliar la información presentada en los términos de referencia, especificando, de acuerdo a cada etapa, actividad y cronograma de trabajo, los requerimientos y asignación de recursos en términos numéricos, temporales, porcentuales y financieros, según sea el caso.

1.2 Estructura de indicadores de logro. Estructura que permita evidenciar el seguimiento, el avance y logro final de las metas del plan de trabajo general, de la caracterización y de los planes de recursos relacionados.

1.3 Plan de supervisión y seguimiento al proceso de selección y formación (ciclo formativo para la conducción que incluye recategorización de licencias), considerando los riesgos de deserción de las participantes y recursos para subsanar dichos riesgos, con el fin de garantizar que todas las

mujeres cumplan, a cabalidad, todo el ciclo formativo y cursos complementarios, y cuenten con sus respectivas licencias de conducción.

1.4. Plan de selección de las 100 personas, que comprende entrevistas (grupales e individuales), aplicación de pruebas requeridas para la selección y estrategias a adelantar, de acuerdo al perfil establecido, y la base de datos suministrada a partir de la convocatoria realizada por las entidades participantes.

1.5 Formato matriz de seguimiento individual: matriz con elementos claves para monitorear/evaluar los avances, por mujer participante, en el proceso de selección y el ciclo formativo.

1.6 Formato reporte semanal: El Consultor deberá reportar semanalmente y/o cuando sea requerido por Metropolis, la supervisión; los avances, dificultades, barreras, logros y estrategias incorporadas para subsanar o superar los conflictos. El documento debe ser corto, claro, contundente y contener la información requerida para hacer seguimiento y supervisar el proceso por mujer participante, de acuerdo con cada etapa del proceso de selección y ciclo formativo.

1.7 Plan de organización de archivo y gestión documental que contenga formatos y documentos base para los siguientes elementos:

- Creación de carpetas digitales por mujer seleccionada (100 carpetas digitales) con la documentación personal requerida, y documentos que acrediten el proceso de selección y pruebas aprobadas.
- Recepción de documentación requerida por Centros de Enseñanza Automovilística – CEA y registro de las 100 personas participantes.
- Gestión de recepción de licencias C1 y C2 de las 100 personas participantes, una vez hayan cumplido con todos los requisitos que los Centros de Enseñanza Automovilística – CEA establecen para la recategorización de licencias.
- Entrega de listado con las mujeres participantes quienes aprobaron proceso de selección y cumplieron todo el ciclo formativo.

ETAPA II: PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS 100 MUJERES PARTICIPANTES **- Duración de 4 semanas.**

Objetivo y resultado

Esta etapa contempla la **implementación del plan de selección diseñado en la etapa I** para la vinculación de 100 mujeres con los perfiles establecidos, con entrevistas y pruebas a implementar que soporten la selección, que se realizará de acuerdo a la convocatoria previa adelantada por los actores interinstitucionales que

será insumo de este proceso. El Consultor deberá realizar las pruebas y entrevistas necesarias para dicho proceso de selección con el perfil definido, y garantizar la caracterización de las mujeres seleccionadas, con información personal, y con las variables sociodemográficas requeridas para determinar sus condiciones económicas y sociales; contando con estos datos y análisis, al momento de iniciar con el ciclo formativo y complementando al final del contrato.

En esta etapa debe realizarse seguimiento al proceso de selección y reporte al órgano de supervisión del contrato con reuniones y actas de la misma, en el que se analizará el avance de los indicadores de logro establecidos en el plan de supervisión y seguimiento que se diseñó en la etapa I.

La etapa se cerrará con la selección y organización de los expedientes de todas las personas participantes en el proceso de recategorización con la presentación de todos los productos de esta etapa que serán supervisados y aprobados por el órgano supervisor, en el plazo de una semana después de su recepción y procederá a su aprobación o al requerimiento de aclaraciones, otorgando al contratista un plazo de un máximo de una semana para la cumplimentación debida de los documentos.

Productos entregables esperados en la etapa II

1. **Entregable número 2:** Documento proceso de selección, que describa las acciones realizadas para la selección de las 100 mujeres, de acuerdo a la convocatoria previa realizada. La descripción será detallada especificando el proceso, actividades y los tiempos de ejecución (cronograma), herramientas y pruebas a utilizar.
2. **Entregable número 3:** Listado con los datos personales de las 100 mujeres seleccionadas.
3. **Entregable número 4:** Carpeta digital por mujer participante, con los soportes solicitados de requisitos y resultados de las pruebas realizadas.
4. **Entregable número 5:** Documento de reporte semanal a la supervisión con los avances, dificultades, barreras, logros y estrategias incorporadas para subsanar o superar los conflictos, que incluya los porcentajes en los indicadores de avance presentados en la Etapa I.
5. **Entregable número 6:** Actas de las reuniones de supervisión adelantadas semanalmente y/o a disposición.
6. **Entregable número 7:** Documento de caracterización sociodemográfica del grupo de mujeres seleccionadas, con los datos personales de cada mujer e información sociodemográfica (edad, estrato, composición familiar, nivel de formación, madre cabeza de hogar, personas a cargo y demás datos que denoten su situación en acuerdo con supervisor de contrato), según se realice el proceso de selección se estará complementando y actualizando hasta el final del contrato etapa V.

ETAPA III: PROCESO DE RECATEGORIZACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN (B1 A C1) PARA MUJERES PARTICIPANTES. Duración de 8 semanas.

Objetivo y resultado

Esta etapa contempla la **gestión de los procesos de recategorización**, entendidos como el desarrollo y aprobación de los cursos de recategorización de licencias impartidos por Centros de Enseñanza Automovilística (CEA), para las 100 mujeres de sus licencias C1 a C2.

El contratista deberá realizar los trámites con la entidad competente para llevar a cabo dicho proceso para las 100 mujeres, teniendo en cuenta que el tiempo estimado para alcanzar la recategorización son hasta 2 meses y se podrá hacer progresivamente.

De acuerdo con el perfil definido para la convocatoria, las mujeres participantes deberán contar como requisito con licencia de conducción mínima en la categoría C1, en el momento de iniciar con el ciclo formativo. De esta manera, se llevará a cabo un proceso de recategorización de C1 a C2 de las mujeres beneficiarias, de obligado cumplimiento. Este proceso incluirá el curso completo de recategorización, el examen de aptitud psico- física, los ingresos a terceros (SICOV, ANSV, recaudo) y la licencia SIM.

El contratista debe realizar los trámites con la entidad competente para implementar horas de refuerzo, para un grupo máximo de 100 mujeres que lo requieran durante el proceso de recategorización. Al iniciar este proceso debe realizar una revisión inicial de la condición de las mujeres en el sistema RUNT, para determinar comparendos u otro tipo de procesos que deban superar antes de iniciar (Estado de paz y salvo en el RUNT).

En esta etapa, el contratista deberá realizar la entrega de tarjeta tu llave a cada mujer participante, con el valor proporcional de 20 viajes en sistema troncal mensualmente durante etapas del proyecto III y IV.

Durante esta etapa se realizará el seguimiento y reporte al órgano de supervisión con reuniones y actas de la misma, en el que se analizará el avance de los indicadores de logro establecidos en el plan de supervisión y seguimiento que se diseñó en la etapa I.

Esta etapa finaliza con el cumplimiento del proceso de recategorización de las personas participantes y entrega de todos los productos previstos que serán supervisados y aprobados por el órgano supervisor, en el plazo de una semana después de su recepción en el plazo de una semana después de su recepción y procederá a su aprobación o al requerimiento de aclaraciones, otorgando al

contratista un plazo de un máximo de una semana para la cumplimentación debida de los documentos.

Productos entregables esperados en la etapa III

1. **Entregable número 8:** Carpeta digital por participante, con copia del registro en el Centro de Enseñanza Automovilística – CEA y requisitos y documentación requerida para alcanzar la recategorización de licencias.
2. **Entregable número 9:** Listado completo de participantes que cursan recategorización de C1 a C2.
3. **Entregable número 10:** Listado completo de participantes que no aprobaron el curso de recategorización y justificación de por qué no aprobaron.
4. **Entregable número 11:** Listado del RUNT donde se pueda observar el estado de paz y salvo de las mujeres seleccionadas
5. **Entregable número 12:** Listado completo del RUNT donde se compruebe la asignación de la licencia C2 al total de mujeres participantes.
6. **Entregable número 13:** Seguimiento del registro de huellas RUNT de las 100 participantes (pantallazo asistencia de las participantes a todas las sesiones teórico prácticas a través de la huella del RUNT).
7. **Entregable número 14:** Documentos con entrevistas y/o encuestas y/o grupos focales, acciones de seguimiento y supervisión del ciclo formativo.
8. **Entregable número 15:** Carpeta digital por participante con los documentos de inscripción a Centros de Enseñanza Automovilística – CEA para recategorización (C1 a C2).
9. **Entregable número 16:** Listado de participantes que tuvieron clases de refuerzo, según orientación del CEA.
10. **Entregable número 17:** Documento de recibido (fecha e imagen) de las licencias de recategorización (C2) de las 100 mujeres participantes.
11. **Entregable número 18:** Listado soporte de entrega de la tarjeta “tu llave” a cada mujer participante, con valor equivalente a 20 viajes troncales, durante la duración de la etapa III.
12. **Entregable número 19:** Documento semanal de reporte a la supervisión que incluya los porcentajes en los indicadores de avance (logro) programados en el plan de supervisión y seguimiento, presentados en la etapa I y II. El documento debe ser corto, claro, contundente y contener la información requerida para hacer seguimiento y supervisar el proceso por mujer participante, de acuerdo con cada etapa del ciclo formativo.
13. **Entregable número 20:** Carpeta con las actas de las reuniones de supervisión adelantadas

ETAPA IV: PROPUESTA DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS EN LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE Y UN OPERADOR DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA FACILITAR Y GARANTIZAR LA PERMANENCIA DE MUJERES EN EL ÁMBITO LABORAL- Duración de 4 semanas.

Objetivo y resultado

Esta etapa contempla el **desarrollo de una propuesta encaminada al mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres trabajadoras de la empresa La Rolita y un Operador Privado de Transporte Público a proposición de la SDM.**

La propuesta deberá promover el desarrollo de **dos o más iniciativas** encaminadas a fortalecer la permanencia de las mujeres y liberación de tiempos de cuidado; siendo esta, una de las principales barreras para mantenerse en los cargos de oficios no convencionales, entre otros.

Para ello, deberá convocar y participar en mecanismos de coordinación establecidos en conjunto con La Rolita, los Operadores Privados y la SDM, de tal manera que la presentación de la propuesta sea acordada y concertada entre todas las partes mediante acta. A partir de esos espacios disponibles y la implementación de un análisis cuantitativo y cualitativo de las condiciones laborales, deberá presentar **un informe que resulte pertinente** para encaminar acciones concretas por parte de los operadores para desarrollar el fortalecimiento de la permanencia y bienestar de las mujeres.

La etapa finalizará con la entrega de la propuesta final con todos los elementos descritos, para revisión y aprobación del órgano supervisor, en el plazo de una semana después de su recepción en el plazo de una semana después de su recepción y procederá a su aprobación o al requerimiento de aclaraciones, otorgando al contratista un plazo de un máximo de una semana para la cumplimentación debida de los documentos.

Productos entregables esperados en la etapa IV

1. Entregable número 21. Informe de Análisis Diagnóstico Cuantitativo y Cualitativo de Condiciones Laborales

Este informe deberá presentar los resultados del análisis detallado sobre las condiciones laborales actuales de las mujeres trabajadoras de la empresa La Rolita y del Operador Privado de Transporte Público que sea definido. El análisis deberá incluir datos cuantitativos (como la distribución de tareas, horarios, rotación de personal, entre otros) y cualitativos (percepciones de las trabajadoras sobre las barreras para su permanencia laboral, sus necesidades y expectativas). El informe debe identificar las principales

barreras que enfrentan las mujeres para mantenerse en los cargos de oficios no convencionales y otras posiciones laborales, con especial énfasis en el tiempo de cuidado como factor limitante.

2. **Entregable número 22. Propuesta Técnica de Adecuación de Espacios y Condiciones Laborales**

Este producto consistirá en una propuesta técnica que detalle las iniciativas a implementar para mejorar las condiciones laborales de las trabajadoras, con el fin de facilitar su permanencia en el ámbito laboral y liberar tiempos de cuidado. La propuesta debe incluir un plan para adecuar, dotar y/o crear espacios específicos en los entornos laborales que promuevan un balance entre las responsabilidades de cuidado y las exigencias del trabajo. El documento debe especificar las iniciativas prioritarias, los recursos necesarios, los plazos de implementación, y el impacto esperado sobre la permanencia de las mujeres en estos empleos.

3. **Entregable número 23. Actas de Coordinación y Concertación con La Rolita, Operadores Privados y la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM)**

Como parte del proceso de desarrollo de la propuesta, se deberá convocar a mesas de trabajo y espacios de concertación con las partes involucradas (La Rolita, el Operador Privado y la Secretaría Distrital de Movilidad). Este producto consistirá en las actas de dichas reuniones, en las que se documentarán los acuerdos alcanzados sobre las iniciativas a implementar. Las actas deberán reflejar los compromisos asumidos por cada una de las partes, los puntos de consenso y las acciones específicas que serán llevadas a cabo para fortalecer la permanencia de las mujeres en el ámbito laboral.

4. **Entregable número 24. Informe Final de Propuesta y Recomendaciones para la Implementación**

Este informe consolidará todos los resultados del diagnóstico, la propuesta técnica y los acuerdos concertados. Se presentará como un documento integral que trace una hoja de ruta para la implementación de las iniciativas acordadas. Incluirá recomendaciones específicas para las empresas operadoras en cuanto a la ejecución de las propuestas, sugiriendo las mejores prácticas para asegurar que las acciones implementadas realmente contribuyan a la permanencia y bienestar de las mujeres trabajadoras. También deberá incluir un plan de seguimiento y evaluación para medir los resultados a corto, mediano y largo plazo.

5. **Entregable número 25. Informe de Monitoreo de Implementación**

Esta herramienta debe facilitar un seguimiento inicial de las medidas adoptadas, con indicadores claros que midan el impacto de las iniciativas en la permanencia de las trabajadoras y en la liberación de sus tiempos de cuidado.

ETAPA V. INFORME FINAL. Duración de 4 semanas.

Objetivo y resultado

El contratista deberá elaborar un **documento que muestre los resultados cualitativos y cuantitativos del desarrollo del proyecto**. Los análisis a desarrollar no se deben limitar al análisis de los indicadores dados sino a los procesos, destacando problemáticas para el desarrollo de contenidos, de la articulación con entidades público – privadas e intersectoriales y demás información que pueda ser útil para constituir este proceso como una buena práctica.

Asimismo, sumar la documentación de las barreras identificadas para que las 100 mujeres participantes completen los procesos de selección y de formación de la estrategia integral de formación para la conducción que comprende: ciclo formativo para la conducción (recategorización de licencias). El documento debe contar todo el proceso que se llevó a cabo durante la ejecución del contrato.

Las actividades a realizar en esta etapa son:

1. Elaboración del informe general de resultados (este debe contener el análisis de experiencias en el proceso de selección y proceso de formación, como información recogida de las participantes (caracterización sociodemográfica del grupo final), identificación de nuevas poblaciones, variables de la población, identificación de actores y organizaciones relevantes, esto considerando el enfoque de género y diferencial).
2. Elaboración del resumen ejecutivo del proceso que se llevó a cabo para el desarrollo de una estrategia integral de formación y recategorización para la conducción, que incluye proceso de selección y proceso de formación.
3. Entrega de las bases de datos de las 100 mujeres participantes, teniendo en cuenta información relevante desde el enfoque de género y diferencial.
4. Entrega de las encuestas utilizadas para la recolección de la información y sus respectivos análisis y resultados.
5. Registro fotográfico dentro de cada una de las etapas. Estos documentos serán para uso de Metropolis y Secretaría Distrital de Movilidad.

La etapa finalizará con la entrega del informe final con todos los elementos descritos, para revisión y aprobación del órgano supervisor, en el plazo de una semana después de su recepción en el plazo de una semana después de su recepción y procederá a su aprobación o al requerimiento de aclaraciones, otorgando al contratista un plazo de un máximo de una semana para la cumplimentación debida de los documentos.

Productos entregables esperados en la etapa V

1. **Entregable número 26. Documento con informe final** de acuerdo a la descripción del anexo técnico. Se sugiere la estructura que se detalla a continuación:

- Introducción.
- Antecedentes de la estrategia integral de formación para la conducción, donde se describan experiencias exitosas a nivel nacional e internacional.
- Desarrollo de las etapas de selección y formación.
- Caracterización del grupo de mujeres seleccionadas con los criterios establecidos para su selección.
- Resultados de cada etapa de selección y formación. Esto debe incluir bases de datos, tablas, gráficas y otros que se hayan generado para los reportes de seguimiento y control.
- Análisis cualitativo y crítico de la información obtenida, con enfoque diferencial y de género, que permita caracterizar a las mujeres participantes.
- Propuesta de estrategias para la mitigación de riesgos de deserción y abandono en el proceso de formación integral de conducción, con enfoque diferencial y de género.
- Conclusiones y recomendaciones finales del desarrollo de una estrategia integral de formación para la conducción.
- Bibliografía. Citación de todas las fuentes primarias y secundarias empleadas.
- Anexos, estos deben ser todos los documentos, planes, cronogramas, fotografías, videos, entre otros documentos que se hayan generado a lo largo de la contratación del desarrollo del proyecto. Como mínimo deben incluirse: planes de trabajo, cronogramas, perfil del personal vinculado, diseño de instrumentos, bases de datos, actas de reunión, de capacitación, de supervisión de trabajo de campo, entre otras. Algunos podrán ir como anexos dentro del informe y otros como documentos separados por su volumen de información. Se debe garantizar siempre la entrega de los anexos y bases de datos en programas y extensiones de fácil manejo y editables. Actas de las reuniones de supervisión adelantadas

2. Entregable número 27. Informe Ejecutivo:

- Documento que contenga el desarrollo del proceso de selección y proceso de formación (ciclo formativo) teniendo en cuenta las estrategias para subsanar riesgos de deserción y abandono de las mujeres participantes. Resultado del proceso de análisis donde se describe el paso a paso del proceso de selección y ciclo formativo.
- Entrega de las bases de datos de mujeres participantes, generadas durante todo el proceso de implementación, junto con el análisis de la información de participantes (enfoque diferencial e interseccionalidades).
- Resumen del trabajo en cada etapa desarrollada en la presente consultoría.

2.2 Calendario de ejecución y entregables/hitos

A continuación, se expresan los tiempos administrativos correspondientes a la ejecución de la consultoría.

- **Productos de la consultoría (duración expresada en semanas)**

ETAPA I Semana 1 y 2	ETAPA II Semanas 3-6	ETAPA III (*) Semanas 7-14	ETAPA IV Semanas 15-18	ETAPA V Semanas 19-22
Entregable número 1: Documento del plan de trabajo general con toda la información requerida, desglosada en los 7 productos que conforman el Documento.	Entregables del número 2 al 7 (incluidos)	Entregables del número 8 al 20 (incluidos)	Entregables del número 21 al 25 (incluidos)	Entregables número 26 y 27: informe final e informe ejecutivo

- (*) Esta etapa podrá iniciarse de manera transversal al desarrollo de los productos anteriores, siempre y cuando se acuerde de esa manera con la Secretaría Distrital de Movilidad y La Rolita.
- A medida que se complete cada etapa con aprobación por parte del órgano de supervisión, se podrá avanzar en las siguientes.

En cuanto a los criterios de aceptación de los productos, la firma consultora hará entrega de los mismos en medio magnético y físico debidamente firmado por el director del contratista, en los tiempos y forma establecidos en el presente anexo.

2.3 Supervisión e Informes

La Supervisión del Contrato estará bajo la responsabilidad del organismo contratante, Metropolis. Para esta supervisión se establecerá un Comité de Supervisión donde participará la Secretaría Distrital de Movilidad y la coordinadora de las actividades de género del equipo base del proyecto AVANTIA en Colombia, que se reunirá con una periodicidad semanal o las veces que sean necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato, para desarrollar el seguimiento de los avances, actividades y productos establecidos en estos términos de referencia con la firma consultora.

Junto con la entrega de cada producto establecido en el plan de trabajo, se presentará un informe que describa la actuación realizada. Este producto e informe será presentado en forma y tiempo establecido por los términos de referencia.

En el evento en que el Comité de Supervisión presente alguna inconformidad en alguno de los entregables remitirá las observaciones a que haya lugar para que sean atendidas por la firma y citará a reunión técnica a la firma consultora para especificar los detalles de los ajustes que se requieren, generando un acta en la que se detalle los requerimientos solicitados.

2.4 Presupuesto y calendario de pagos.

El presupuesto máximo para realizar la evaluación externa es de 128.500,00 euros (ciento veinte y ocho mil quinientos euros), impuestos incluidos. Dentro de los impuestos incluidos, deberá tenerse en cuenta la imposición indirecta, la cual se incluye dentro del presupuesto máximo. De modo que en caso que la factura incluya el impuesto indirecto del país de origen, ya quedará reflejado en el total facturado, y en caso que se facture sin impuesto indirecto por proceder la aplicación de mecanismos de reversión del sujeto pasivo, y por tanto que Metropolis se autorepercute el impuesto indirecto en España, para valorar la parte de presupuesto dispuesto se deberá tener en cuenta un 21% adicional, que es el importe que Metropolis ingresará en sus declaraciones periódicas por efecto de la autorepercusión de este impuesto indirecto. De modo que el presupuesto máximo se refiere a la cantidad impuestos incluidos, ya sean los incluidos en la propia factura, como aquellos que deba autorepercuirse la propia Metropolis por imposición indirecta, en aplicación de la normativa. Los pagos serán abonados tras la presentación de las respectivas facturas, e informes de resultados de actividades junto con los entregables correspondientes, de acuerdo con el calendario y porcentajes descritos a continuación:

Se establece una modalidad fraccionada de pago condicionada a una entrega de productos distribuidos en el siguiente calendario:

Pago		Fecha aproximada	%	cantidad
Primer pago: A la firma del contrato	A la firma del contrato	Diciembre 2024	10%	€12.850,00 (IVA incluido)
Segundo pago: contra finalización etapa 1 y 2 y presentación y aprobación de entregables del número 1 al 7 (incluidos)	En un periodo máximo de los 30 días calendario posteriores a la presentación de factura y entrega de informes y entregables	Marzo 2025	25%	€32.125, 00 (IVA incluido)
Tercer pago: Contra finalización etapa 3 y presentación y aprobación de entregables del número 8 al 20 (incluidos)	En un periodo máximo de los 30 días calendario posteriores a la presentación de factura y entrega de informes	Mayo 2025	25%	€32.125,00 (IVA incluido)
Cuarto pago: Contra finalización etapa 4 y presentación y aprobación de entregables del número 21	En un periodo máximo de los 30 días calendario posteriores a la presentación de factura y entrega de informes	Junio 2025	30%	€38.550,00 (IVA incluido)

al 25 (incluidos)				
Quinto pago: Contra finalización etapa V y entrega y aprobación del informe final e informe ejecutivo (entregables número 26 y 27)	En un periodo máximo de los 30 días calendario posteriores a la presentación de factura y entrega de informes	Julio 2025	10%	€12.850,00 (IVA incluido)
TOTAL				€128.500,00 (IVA incluido)

Obligaciones Fiscales derivadas de este Procedimiento abierto y presentación de facturas:

Los pagos serán abonados por Metropolis a través de transferencia bancaria a la cuenta indicada en las facturas presentadas por el proveedor. Todas las facturas deberán mostrar las referencias de identificación del contrato derivado del presente Procedimiento abierto para la contratación de una consultoría externa, e incluir el concepto de Nombre de la actividad, así como su respectivo entregable. Las facturas deberán incluir el IVA correspondiente, conforme a la normativa aplicable, o en su defecto la referencia a la aplicación del mecanismo de inversión del sujeto pasivo en caso que corresponda. El monto descrito anteriormente por pago incluye los impuestos aplicables, que deberán tenerse en cuenta según la normativa vigente en el país.

Obligaciones Fiscales:

El proveedor debe cumplir con todas las obligaciones legales y reglamentarias que apliquen a sus actividades en el país de origen o residencia, y en el país en donde las actividades se lleven a cabo, especialmente aquellas relativas a los impuestos directos e indirectos. Las facturas deberán incluir el IVA correspondiente, de acuerdo con la normativa aplicable. En caso que se aplique el mecanismo de inversión del sujeto pasivo, Metropolis se auto repercutirá en España el 21% de IVA

sobre el importe de las facturas recibidas, y este importe de imposición indirecta se tendrá en cuenta a efectos del presupuesto máximo concedido.

Metropolis no será responsable de ningún impuesto directo o indirecto ni de otros derechos fiscales derivados del trabajo del proveedor con relación a los trabajos acordados en el presente Contrato.

3. Requisitos de elegibilidad y criterios de exclusión.

Las firmas consultoras elegibles serán seleccionadas de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos por la Unión Europea según los criterios establecidos en la **Guía Práctica de procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Unión Europea**.

<https://intpa-econtent-public.s3.eu-west-1.amazonaws.com/ePrag/2021.1/ePrag-es-2021.1.pdf>

Los criterios de exclusión están establecidos en el artículo 136 Reglamento 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo del 18/07/18 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión. El oferente deberá acreditar mediante la **declaración jurada sobre los criterios de exclusión y selección UE** que no se encuentra en ninguna situación de exclusión, que coincide con el modelo que se adjunta en el Anexo - A14a de la Guía Práctica.

Descárguelo aquí:

[Declaración jurada sobre los criterios de exclusión y selección UE](#)

La valoración de la capacidad técnica y económica de las firmas consultoras la realizará el órgano evaluador, compuesto por Metropolis como entidad contratante y la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (SDM).

Las firmas consultoras elegibles se pueden asociar como un emprendimiento conjunto o en un acuerdo de sub-consultoría para mejorar sus calificaciones. Dicha asociación o emprendimiento conjunto nombrará a una de las firmas como representante.

La firma consultora deberá garantizar su capacidad jurídica y normativa, técnica y financiera. Para realizar el servicio. Además, su capacidad profesional la garantizará a través de la presentación de un equipo mínimo profesional [PF1] para la ejecución de los “Servicios” contratados que garantizarán la realización de todas las actividades y gestiones relacionadas con la implementación del proyecto como se detalla en la tabla a continuación:

Rol	Título de Pregrado	Título de Posgrado	Experiencia laboral
Coordinador/a	<p>Título de pregrado profesional cuyo núcleo básico del conocimiento sea:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Antropología o, -Sociología o, -Psicología o, -Ciencia Política o, -Politología o, -Administración de empresas o, -Economía o, -Estadística o, -Ingeniería Industrial o, -Ingeniería Civil o, <li style="padding-left: 20px;">-Ingeniería Administrativa. 	<p>Título de posgrado cuyo núcleo básico de conocimiento sea:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Gerencia de proyectos o, -Gerencia y Práctica del Desarrollo o, -Gestión regional del desarrollo o, -Desarrollo local o, - Evaluación de proyectos o, -Evaluación Social de proyectos o, -Gestión Social de Proyectos o, -Proyectos de desarrollo sostenible o, -Procesos o, -Economía o, -Estadística o, -Econometría o, -Psicometría o, -Psicología Social o, -Psicología Social, -Cooperación y Gestión Comunitaria o, -Psicología o, -Sociología o, -Antropología o, -Políticas Públicas o, -Estudios sociales o, <li style="padding-left: 20px;">-Estudios Interdisciplinarios del Desarrollo o, -Administración o, -Planificación urbana y regional o, -Economía aplicada o, -Transporte o, -Logística y Transporte o, <li style="padding-left: 20px;">-Movilidad y Transporte o, -Hábitat o, -Ordenamiento urbano o, -Matemáticas o, -Estudios urbano- regionales o, -Ciencias Políticas, o -Género, o -Recursos humanos <li style="padding-left: 20px;">-Ingeniería civil y afines, o -Ingeniería industrial y afines 	<p>No menor a Ocho (8) años, en la coordinación o gerencia de proyectos relacionados con alguno de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Gerencia, dirección o coordinación en diseño y ejecución de proyectos comunitarios. -Gerencia, dirección o coordinación en diseño y ejecución de proyectos de empleabilidad. -Gerencia, dirección o coordinación en proyectos de gestión de recursos humanos y capacitaciones. -Gerencia, dirección o coordinación en proyectos dirigidos a población vulnerable. -Gerencia, dirección o coordinación en proyectos de formación o educación formal o no formal. -Gerencia, dirección o coordinación en proyectos de impacto social.
Profesional de acompañamiento y transversalización del enfoque de género	<p>Título de pregrado profesional cuyo núcleo básico del conocimiento sea:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Antropología o, -Sociología o, -Psicología -Ciencias Políticas o, -Politología o, -Licenciaturas o, -Filosofía o, -Trabajo social o, -Administración de empresas o, -Economista o, -Ingeniería Industrial, o <li style="padding-left: 20px;">-Ingeniería Administrativa. 	<p>Título de posgrado cuyo núcleo básico de conocimiento sea Debe tener Posgrado en alguna de las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li style="padding-left: 20px;">-Estudios Interdisciplinarios de desarrollo, o -Ciencias humanas, o -Psicología, o -Sociología o, <li style="padding-left: 20px;">-Antropología o, Psicología Social o, -Psicología Social, Cooperación y Gestión Comunitaria o, -Políticas Públicas o, -Estudios sociales o, <li style="padding-left: 20px;">-Estudios Interdisciplinarios del Desarrollo o, -Resolución de conflictos, o -Acción sin daño, o -Economía, o -Ciencias Económicas, o -Género, o -Derecho y afines o -Ciencia política y relaciones internacionales. 	<p>No menor a cinco (5) años, en alguno de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Experiencia en proyectos sociales con enfoque de género. -Experiencia en resolución de conflictos. -Experiencia en proyectos de impacto social. <li style="padding-left: 20px;">-Experiencia en seguimiento de procesos formativos. -Experiencia en proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables. -Experiencia en acompañamiento emocional con enfoque de género. -Experiencia en la Transversalización e incorporación del enfoque de género en proyectos.

Técnico (a) o tecnólogo(a) de apoyo para la gestión documental y recolección de información	Técnico o tecnólogo en alguna de las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> - En gestión documental, o - -laboral en manejo de archivo y gestión documental, o - laboral en auxiliar de archivo, o - laboral en gestión documental y administración de archivos. 	n/a	No menor a tres (3) años, en alguno de los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> - Gestión documental, o - Manejo de archivos, o - Administración de archivos
Profesional de selección	Profesional en alguna de las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias sociales - Ciencias humanas - Pedagogía - Psicopedagogía - Sociología - Antropología - Psicología - Comunicación Social - Trabajo Social 	n/a	No menor a dos (2) años en alguno de los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de programas de formación, - Empleabilidad - Selección de personal - Selección de personal a nivel nacional bajo el modelo de competencias - Assessment Center - Gestión de Talento humano
Profesional responsable de las adecuaciones	Título de pregrado profesional cuyo núcleo básico del conocimiento sea: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería, o - Arquitectura 	Título de posgrado cuyo núcleo básico de conocimiento sea Debe tener Posgrado en alguna de las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> - Diseño de planta - Ingeniería - Espacios inteligentes, o - Otras concernientes al diseño y/o adecuación de espacios 	No menor a cinco (5) años, en alguno de los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en proyectos sociales con enfoque de género. - Experiencia en proyectos de impacto social. - Experiencia en proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables. - Experiencia en proyectos de diseño y/o adecuación de espacios de cocinas y restaurantes

4. Proceso de selección y adjudicación de las propuestas.

4.1 Criterios de valoración de las propuestas

Se constituirá un órgano evaluador, compuesto por Metropolis como entidad contratante y la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá (SDM).

El Órgano evaluador, tomará en cuenta el siguiente puntaje de valoración, **sobre una puntuación total de 100 puntos**, para valorar las propuestas junto con las ofertas económicas presentadas.

a) Propuesta técnica y Capacidad de la firma consultora (máximo 60 puntos)

- Adecuación de la propuesta técnica a los TDR (máximo 25 puntos)
- Incorporación del enfoque de género en la metodología propuesta. (máximo 10 puntos)

-
- Formación y experiencia del equipo profesional según la descripción anterior del mismo. (máximo 25 puntos)

b) Oferta económica (Máximo 40 puntos)

4.2 Proceso de publicidad, valoración y adjudicación de la oferta.

Se dará publicidad de la oferta mediante invitación y se realizará una recogida de propuestas durante el mes siguiente a la publicación de la misma.

El órgano contratante revisará el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y exclusividad exigidos por la UE

El órgano evaluador, aplicará los criterios de valoración técnica, definidos en el apartado 4.1 sobre las propuestas presentadas. Las puntuaciones se contrastarán en una parrilla de puntuación y se dará publicidad de los resultados.

Se seleccionará la mejor propuesta siguiendo la mayor puntuación de los criterios técnicos anteriormente descritos y bajo los principios de:

- Mayor puntuación de la oferta
- Criterio de mejor calidad al mejor precio (Best value)
- Ausencia de conflicto de intereses.

4.3 Envío de la propuesta

Las manifestaciones de interés se enviarán por medio electrónico a través del **formulario de inscripción habilitado, y deberá ser rellenado por el/la representante legal de la firma consultora oferente**. Eso en el plazo establecido en los Términos de Referencia, junto con la siguiente documentación:

- Oferta económica.
- Propuesta técnica.
- CV de las personas que forman parte del equipo de trabajo.
- Declaración firmada por el/la representante legal de la firma consultora oferente que acredite que no se encuentra en ninguna de las situaciones de exclusión y que cumple los requisitos de elegibilidad establecidos por la UE, así como su capacidad técnica y financiera. Descargue esta [Declaración jurada sobre los criterios de exclusión y selección UE](#)

El formulario de inscripción deberá rellenarse en su totalidad y firmarse por el/la representante legal, y se deberá subir toda la documentación solicitada a través del siguiente enlace:

[Formulario de manifestación interés](#)

con fecha máxima 18/11/2024 antes de las 17:00h CET

Idioma: **español**

Las firmas consultoras que estén interesadas podrán obtener información adicional mediante el envío de un correo electrónico a **Daniel Pelufo** (dpelufo@metropolis.org)

4.4 PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

“Es posible que, a los efectos del Proyecto AVANTIA 2024/03 consultoría externa actividad 3.2.4, sea necesario que tanto el órgano contratante como las firmas consultoras faciliten información y Datos Personales de carácter confidencial. En lo sucesivo, toda esta información confidencial y datos personales se denominarán colectivamente «la información».

Obligaciones de las partes:

- Utilizar la información exclusivamente para los fines del mencionado proyecto y para ningún otro fin.
- Mantener la información en todo momento en la más estricta confidencialidad y no revelar la misma ni parte alguna de ella a terceros, ni permitir que terceros no implicados tengan acceso a la misma ni a parte alguna de ella, sin el consentimiento previo por escrito.
- Revelar la información únicamente a los empleados, asesores externos y proveedores que necesiten conocerla para el desarrollo del acuerdo, siempre que dichas personas estén vinculadas por obligaciones de confidencialidad y no uso frente al destinatario en iguales términos que los del presente acuerdo.
- Adoptar los requisitos impuestos por el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 («RGPD»), siempre y cuando sean aplicables a los Datos Personales de los socios, asesores, contactos o cualquier dato personal que se trate en el marco del proyecto.”